UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061-574.900 – 574.930 - Ciudad del Este - Paraguay
DECANATO

Resolución N° 103/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA A LAS EMPRESAS "PAPELERIA CASSOL S.R.L." Y "MEGA IMP. EXP. S.A." PARA LA PROVISION DE ÚTILES E INSUMOS PARA OFICINA A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, POR EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2010.

Ciudad del Este, 04 de mayo de 2010

Visto: El llamado a Contratación Directa N° 186462 (PAC) para la Adquisición de Útiles e Insumos para Oficina, el Informe de Evaluación N° 05/2010 del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía y,

Considerando: Que, las empresas "Gyga Plus Technology", "Papelería Cassol SRL.", "Comercial El Faro SRL." y "MEGA Imp. Exp. S.A." han presentado sus ofertas de acuerdo al Pliego de Base y Condiciones de dicho llamado; y conforme al artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y al inciso "g" del Art. 39 de la Ley 250/03, en las condiciones estipuladas corresponde la adjudicación del llamado, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNE
RESUELVE:

Artículo 1°: **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa con N° **186462** (PAC) a las empresas **"MEGA Imp. Exp. S.A." en los lote 1, 2, 4, 6 y "Papelería Cassol SRL." en los lotes 3, 5, 7,** para la provisión de Útiles e Insumos para Oficina a la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

Artículo 2°: **Autorizar** la suscripción de los contratos a las Empresas adjudicadas, **"MEGA Imp. Exp. S.A." y "Papelería Cassol"** para la provisión de Útiles e Insumos para Oficina a la Facultad de Filosofía – UNE, ejercicio presupuestario 2010, a partir del 07 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2010, por un monto total de Gs. **59.999.738-** (Guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil setecientos treinta y ocho). Para **MEGA Imp. Exp. S.A.** un monto contratado de Gs. **56.538.238** (Guaraníes cincuenta y seis millones quinientos treinta y ocho mil doscientos treinta y ocho), para **Papelería Cassol SRL.**un monto contratado de Gs. **3.461.500** (Tres millones cuatrocientos sesenta y un mil quinientos)

Artículo 3°: **Imputar** al Objeto de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos" de la Fuente de Financiamiento 10.

Artículo 4°: **Contemplar** las condiciones del servicio en el contrato respectivo.

Artículo 5°: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA SECRETARIA GENERAL CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Paola Sanchez Colmán
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana